

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 081-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 07 de agosto de 2023

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 015-2023, de fecha 07 de agosto del 2023, en la estación de pedidos la Secretaria General, solicita ante el Concejo Municipal se Programe una Sesión Extraordinaria para que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar, emita su segundo Informe Trimestral de acuerdo a Ley, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 y en artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben que las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al marco jurídico;

Que, en el marco de la Directiva N.º 002-2023-CG/PREVI, "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional y el Concejo Municipal", aprobada con Resolución de Contraloría N.º 031-2023-CG y publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de enero del 2023, acorde a los encargos legales establecidos en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31433, el artículo 77º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 30º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la Directiva N° 002-2023-CG/PREVI, modificado por la Ley N° 30305, señala que la presentación ante el Consejo Regional o Concejo Municipal, el jefe de OCI, debe realizar la presentación del citado informe en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, de igual manera, una vez presentado el informe ante el Consejo Regional o Concejo Municipal, el jefe de OCI, debe registrar en el aplicativo informático (Infoci), como mínimo, los siguientes datos: Fecha y hora de la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional o Concejo Municipal en la que presentó el informe;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los presentes del Concejo Municipal, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la fecha de la Sesión Extraordinaria N° 006-2023-MPLM-SM/CM, que se realizará el día 24 de agosto de 2023, a horas 10 a.m, en la Sala de Regidores (Presencial), única agenda con el siguiente detalle:

- a) Informe Trimestral del jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente Acuerdo, al órgano de Control Institucional, a la Gerencia Municipal, así como a las unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial de La Mar www.munilamar.gob.pe conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE